

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 60

CARRERA DE AGRONOMÍA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO SEDE VALPARAÍSO

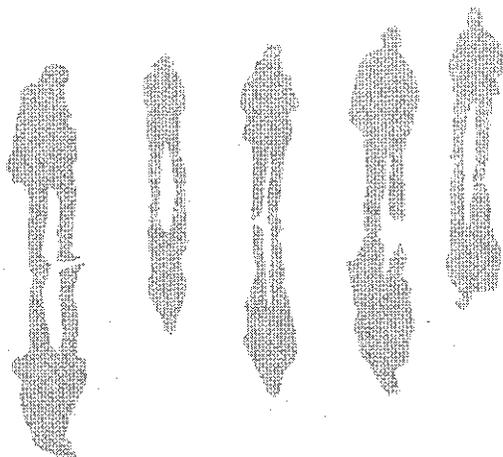
En la sesión N° 218 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 30 de septiembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Agronomía;
- Los criterios de evaluación para carreras de Agronomía definidos por el comité técnico de Agronomía y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

CONSIDERANDO:

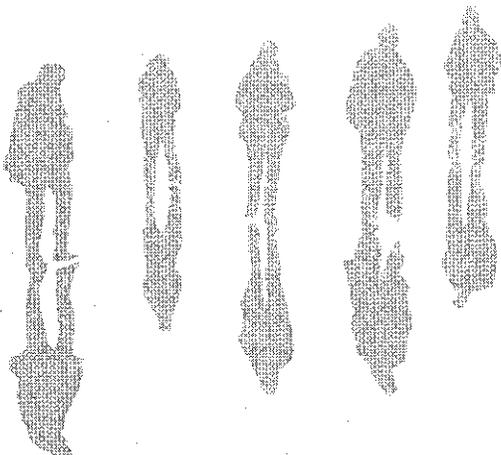
1. Que, la carrera de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, con fecha 30 de abril de 2008, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Agronomía de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 11, 12 y 13 de mayo de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Agronomía de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para su conocimiento, el día 26 de mayo de 2009.
6. Que, por carta de fecha 8 de junio de 2009, la carrera de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 218 de fecha 30 de septiembre de 2009.

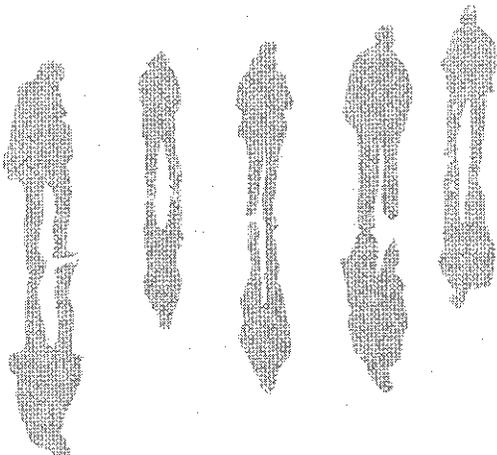
Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Valparaíso modalidad presencial— presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:



Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- El perfil de egreso de la Carrera recoge la misión y los propósitos institucionales, considerando aspectos científicos, técnicos, de formación general y éticos. Asimismo, contiene competencias genéricas, disciplinarias y profesionales que espera formar en sus estudiantes, lo que permite guiar y estructurar el plan de estudio.
- La Carrera cuenta con una estructura curricular basada en el modelo de competencias que resulta coherente con el perfil de egreso. Aún existen algunas dificultades en lo referido a los métodos pedagógicos necesarios para la implementación de dicha metodología de enseñanza.
- La Carrera cuenta con criterios de admisión objetivos, públicos y acordes a las exigencias del proyecto académico. Asimismo, los métodos pedagógicos son concordantes con las exigencias del plan de estudios, existiendo mecanismos remediales para afrontar las condiciones de ingreso de sus estudiantes. Sin embargo, es necesario reforzar dicho aspecto en el área de las Ciencias Básicas.
- La Carrera presenta tasas de retención en sus primeros años que no resultan óptimas. Asimismo, los indicadores de titulación oportuna no son del todo satisfactorios. Sin embargo, la Carrera ha aplicado algunos mecanismos para resolver dicha problemática, observándose una leve mejora en los últimos años.
- La Carrera cuenta con buenos mecanismos para la vinculación con egresados y empleadores, aprovechando dicho vínculo para introducir mejoras en su proceso formativo. En cuanto a la investigación, el cuerpo académico presenta un buen número de proyectos en diversas áreas tanto profesionales como disciplinares, proyectos en los cuales se integran los estudiantes. Finalmente, la Unidad presenta una buena estructura para organizar sus actividades de extensión.



Dimensión Condiciones de operación:

- La Unidad presenta una adecuada estructura organizacional y financiera para el logro de sus propósitos. En tal sentido, existe un claro balance entre autoridades y cuerpo colegiados con participación estudiantil, lo que asegura efectividad en la toma de decisiones.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en sus calificaciones. Es necesario ampliar la dedicación de docentes para el mejor desarrollo de las actividades académicas futuras vinculadas a la implementación del modelo por competencias.
- La Carrera cuenta con una infraestructura adecuada para el desarrollo de sus actividades docentes y académicas. Sin embargo, resulta necesario fortalecer los mecanismos de renovación y adecuación de espacios, en específico en el Campus La Palma

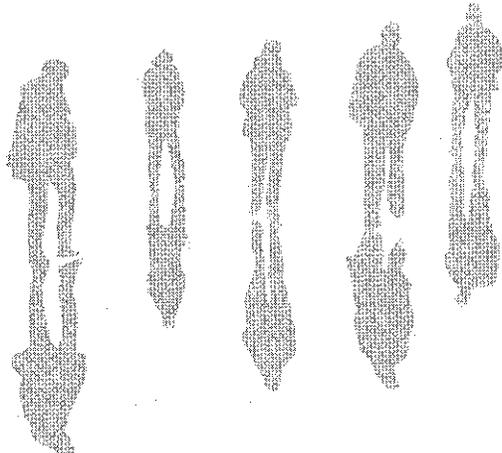
Dimensión Capacidad de autorregulación:

- La Carrera cuenta con propósitos claramente definidos y es capaz de avanzar al logro de éstos de manera precisa. Asimismo, cuenta con mecanismos necesarios para medir el cumplimiento de dichos propósitos.
- La Unidad mantiene mecanismos adecuados de difusión de sus actividades, contando con reglamentos y normativas internas que regulan la vida académica.
- La Carrera implementó un proceso de autoevaluación participativo, logrando identificar fortalezas y debilidades debidamente respaldadas en evidencias y reflejadas en el informe de autoevaluación, a partir de la cuales se ha construido un plan de mejoras realista y verificable.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de

4



evaluación, la carrera de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso en jornada Diurna por un plazo de seis años, período que culmina el 30 de septiembre de 2015.
11. Que, transcurrido el plazo señalado la carrera Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

